

Fecha actualización: 30/01/2017

DATOS GENERALES

Denominación comercial	Calamar entubado
Denominación científica	Loligo duvauceli
Zona de captura	Oceano Índico FAO 51
Origen	India
Arte de pesca	Redes de arrastre
Nº Registro Sanitario	12.12258/V



PRESENTACIÓN

Tamaño	3/6, 6/10, 10/20, 20/40 piezas/Kg.	U/3 piezas/Kg.
Peso neto	1,8 Kg./Pastilla – 10,8 Kg./Caja	3,6 Kg./Pastilla – 10,8 Kg./Caja
Peso con glaseo	2 Kg./Pastilla – 12 Kg. Caja	4 Kg./Pastilla – 12 Kg./Caja
Glaseo	10%	10%
Envase	6 pastillas de 2 Kg.	3 pastillas de 4 Kg.
Embalaje	Caja de cartón de 12 Kg.	Caja de cartón de 12 Kg.
Paletización	78 cajas/palet	78 cajas/palet
Cajas base	6	6
Alturas bases por palet	13	13

INGREDIENTES

Calamar.

DECLARACIÓN DE ALÉRGENOS

Según la legislación vigente, Directiva 2007/68/CE de la comisión del 27 noviembre del 2007, que modifica el anexo III bis de la Directiva 2000/13/CE, este producto se encuentra dentro de los considerados como alérgenos.

Cereales	No	Crustáceos	No	Apio	No
Huevos	No	Cacahuetes	No	Mostaza	No
Leche	No	Soja	No	Altramuces	No
Pescado	No	Frutos secos	No	Sulfitos	No
Moluscos	Si				

VALORES NUTRICIONALES

Información Nutricional Media	100 g
Valor Energético	71 Kcal / 297 kJ
Grasas	0,4 g
De las cuales saturadas	0,1 g
Hidratos de Carbono	1 g
De los cuales azúcares	0,76 g
Proteínas	14 g
Sal	0,136 g

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Color	Característico del producto
Olor	Característico del producto
Sabor	Característico del producto
Textura	Característico del producto

NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento (UE) Nº 1169/2011 del parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor
- Reglamento (CE) Nº 2406/96 del Consejo de 26 de noviembre de 1996 sobre las normas de aplicación a la comercialización para determinados productos pesqueros, y sus posteriores modificaciones.
- Reglamento 1379/2013 y sus posteriores modificaciones, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, y en el que se especifica la información del consumidor.
- Reglamento (CE) Nº 1881/2006 sobre el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos y posteriores modificaciones.
- Reglamento (CE) 37/2010 sobre los límites máximos de sustancias farmacológicamente activas y posteriores modificaciones.
- Reglamento (CE) 2073/2005 sobre los requisitos microbiológicos aplicables a los productos alimenticios y sus posteriores modificaciones.
- Reglamento (CE) 1333/2008 sobre los aditivos alimentarios y posteriores modificaciones.
- Reglamento 1935/2004 sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y todas sus modificaciones.
- Reglamento 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos y todas sus modificaciones.

DATOS ANALÍTICOS

	PARÁMETROS	LÍMITE
Microbiológicos	Aeróbios mesófilos	10 ⁶ ufc/g
	Enterobacterias	10 ⁵ ufc/g
	Salmonella/Shigella	Ausencia en 25g
	Legislación: <i>Reglamento (CE) 2073/2005 toma como referencia la Orden del 2 de Agosto de 1991, derogada por el Real Decreto 135/2010, y modificaciones del Reglamento (CE) 1441/2007</i>	
Fisicoquímicos	Plomo	1 mg/kg peso fresco
	Cadmio	1 mg/kg peso fresco
	Mercurio	0,50 mg/kg peso fresco
	Legislación: <i>Reglamento 629/2008 que modifica el Reglamento 1881/2006</i>	

